

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 116, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88, inciso b) párrafo cuarto de la Constitución Política Local; 16, 63 fracciones XXI y XXII, 156 fracción VI, 157, 158 y 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como el Reglamento vigente de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

CONVOCA

A las interesadas que reúnan los requisitos exigidos, sin excepción, en participar en el:

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA MAGISTRADA EN MATERIA CIVIL

01 PLAZA

Que se realizará en la región judicial de:

TOLUCA

Bajo las siguientes:

BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el artículo 91 de la Constitución Política Local, 30, 161, 162 y 163 de la Ley Orgánica en vigor del Poder Judicial del Estado de México y el Reglamento vigente de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

I. FUNDAMENTO DEL CONCURSO

Mediante Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, del veintiuno de junio de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México" el veinticuatro de junio del mismo año, se dispuso, como medida especial, la realización de un curso de formación para el cargo de Magistrada en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, en el cual participasen exclusivamente mujeres, con el objetivo de avanzar hacia alcanzar un equilibrio respecto a la representatividad de género en dicho Tribunal, actualmente integrado por un 69.5% de magistrados y 30.5% de magistradas.

Tal y como se plantea en dicho Acuerdo, esta medida afirmativa en favor de la paridad de género, se ajusta a los términos y fines expresados en la normatividad legal y convencional contenidos en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y las Recomendaciones Generales 23 y 25 emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) de la ONU.

Asimismo, con arreglo al artículo 91, fracción III. Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el cual establece que para ser magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia se requiere *haber aprobado un examen de admisión a un curso de capacitación y aprobado éste, se tendrá derecho a presentar el concurso de oposición para tal designación*, se colige que en el concurso de oposición objeto de la presente convocatoria, sólo podrán participar quienes hayan acreditado el curso de referencia, cuya convocatoria fue publicada el veintiocho de junio del año en curso.

II. REQUISITOS:

- Ser ciudadana del Estado, mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y con vecindad efectiva de tres años;
- Tener más de 35 años de edad;
- Haber servido como Jueza de Primera Instancia y que haya sido ratificada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, o ser jurista con méritos profesionales y académicos reconocidos;
- Haber aprobado un examen de admisión a un curso de capacitación para magistrada, impartido por institución pública judicial, y aprobado éste, se tendrá derecho a presentar el concurso de oposición para tal designación;

- e) Poseer título profesional de Licenciada en Derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello, con una antigüedad mínima de 10 años al día de la designación y cédula profesional de Licenciada en Derecho;
- f) Gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, la inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- g) No haber ocupado el cargo de Secretaria del despacho, Fiscal General de Justicia, Senadora, Diputada federal o local, o Presidenta Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación;
- h) No ser ministra de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes del día de la designación;
- i) No tener impedimento físico o enfermedad que la imposibilite para el desempeño del cargo;
- j) En el caso de servidoras judiciales, no haber sido sancionada con suspensión administrativa; y
- k) Presentar solicitud por escrito para concursar.

Para acreditar que la aspirante cumple con los requisitos anteriores, deberá exhibir personalmente, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:

1. Copia certificada del acta de nacimiento;
2. Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal competente que acredite los tres años de vecindad efectiva que se especifica en el punto II y con una vigencia no mayor de seis meses anteriores a la fecha de recepción de documentos;
3. Original y copia simple de su nombramiento vigente como Jueza de Primera Instancia adscrita al Poder Judicial del Estado de México que especifique haber sido ratificada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México; o la documentación original que acredite los méritos profesionales y académicos reconocidos para las aspirantes que no sean juezas;
4. Constancias que acrediten haber aprobado el examen de admisión y el Curso de Formación para Magistrada en Materia Civil, impartido por la Escuela Judicial del Estado de México, cuya convocatoria fue publicada el veintiocho de junio de dos mil veintiuno;
5. Copia certificada ante Notario Público del Título Profesional de Licenciada en Derecho y de la Cédula Profesional correspondiente;
6. Tres cartas de recomendación recientes, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses de la fecha de recepción de documentos;
7. Las aspirantes externas deberán presentar certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
8. Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México. Dicho escrito deberá contener fecha, nombre y firma autógrafa;
9. Currículum Vitae actualizado con copia certificada ante notario público de los documentos probatorios;
10. Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionada con suspensión administrativa;
11. Presentar solicitud por escrito para concursar, que deberá contener: nombre y domicilio, motivos por los que se aspira a la vacante que se concursa, la manifestación de que se conoce el contenido y alcance de la convocatoria, así como el compromiso de ajustarse a la misma y a las normas que se determinen para el desarrollo de los exámenes, fecha de la solicitud y firma autógrafa;
12. Ficha de registro en línea; y
13. Dos fotografías recientes e iguales tamaño infantil a color.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 2 del Reglamento de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, no podrán participar aquellas personas que ya hubieren sido nombradas constitucionalmente para dicho cargo en la entidad y derivado de ello hayan protestado y desempeñado el cargo aun cuando no hayan concluido su periodo. Asimismo, no podrán participar quienes, habiendo ejercido el cargo de jueza por oposición, no hayan sido ratificadas al término del plazo para el cual fueron nombradas, derivado del incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

El cumplimiento de los anteriores requisitos es improrrogable e inexcusable. La falta de al menos uno de ellos, es causa definitiva para no formalizar la inscripción y deberán ser satisfechos personalmente por cada interesada en la forma y términos que establece la presente convocatoria.

III. REGISTRO DE ASPIRANTES:

Se realizará en línea a partir de las 9:00 horas del miércoles 01 de diciembre de 2021 y hasta las 23:59 horas del jueves 02 del mismo mes y año, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México (www.pjedomex.gob.mx/ejem). Este trámite es requisito obligatorio para poder formalizar la inscripción.

IV. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN:

Para formalizar su inscripción al concurso, las aspirantes deberán entregar en la Sala de Telepresencia de la Escuela Judicial, de manera personal, los documentos requeridos en el numeral II de la presente convocatoria, el lunes 13 de diciembre de 2021, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

V. PUBLICIDAD:

Bajo un criterio de transparencia y con objeto de informar a la ciudadanía, el jueves 16 de diciembre de 2021 se publicará en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México (www.pjedomex.gob.mx/ejem) la lista completa con los nombres de las aspirantes que hayan cubierto la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria y, en consecuencia, hayan sido formalmente inscritas en el concurso.

De todas las etapas del concurso, se dejará constancia documental.

VI. APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES:

Examen teórico escrito	Examen práctico	Examen oral	Examen de perfil profesional
<p>Consistirá en la resolución por escrito de un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias que se relacionen con la función de magistrada.</p> <p>Se llevará a cabo el jueves 13 de enero de 2022 de forma presencial en las instalaciones de la Escuela Judicial. Dará inicio a las 10:00 horas.</p> <p>Tendrán derecho a acceder a la siguiente etapa quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0 (nueve.cero) puntos en escala de cero a diez.</p>	<p>Las concursantes aprobadas en la etapa anterior, deberán resolver los asuntos o casos prácticos que se les asignen, mediante la redacción de las respectivas sentencias.</p> <p>Se llevará a cabo el día martes 25 de enero de 2022 de forma presencial en las instalaciones de la Escuela Judicial. Dará inicio a las 10:00 horas.</p> <p>Tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0 (nueve.cero) puntos en escala de cero a diez.</p>	<p>Las concursantes aprobadas en la etapa anterior, presentarán un examen oral y público que practicará el jurado designado mediante preguntas que realizarán sus miembros, sobre toda clase de cuestiones relativas a la función jurisdiccional de magistrada.</p> <p>Se llevará a cabo el jueves 10 de febrero de 2022 de forma presencial en las instalaciones de la Escuela Judicial.</p> <p>Tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0 (nueve.cero) puntos en escala de cero a diez.</p>	<p>Las concursantes que hayan acreditado la etapa anterior, serán examinadas, por medio de entrevista con integrantes del Consejo de la Judicatura, acerca del perfil de idoneidad de la entrevistada para el cargo de magistrada.</p> <p>Se llevará a cabo en la Sede del Consejo de la Judicatura el miércoles 16 de febrero de 2022, a partir de las 10:00 horas, en la sede del Consejo de la Judicatura en Toluca.</p>

		<p><i>El martes 08 de febrero de 2022 se publicará, en la página de internet de la Escuela Judicial (www.pjedomex.gob.mx/ejem), el lugar y hora que corresponda a cada concursante para presentar el examen.</i></p>	
--	--	--	--

Para tener derecho a sustentar los exámenes, las concursantes deberán presentar, obligatoriamente, la ficha de inscripción en cada uno de ellos, debidamente sellada y firmada. El incumplimiento de este requisito será causa suficiente para no permitir el acceso al examen correspondiente.

VII. DE LAS REVISIONES: las concursantes podrán inconformarse con la calificación obtenida exclusivamente, por su naturaleza, de los exámenes teórico escrito (primera etapa) y práctico (segunda etapa). Para ello deben interponer el recurso mediante escrito debidamente motivado dentro de las veinticuatro horas siguientes a la publicación de las calificaciones que se realizará en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México, directamente ante el Consejo de la Judicatura, el cual resolverá dentro de las veinticuatro horas siguientes a la interposición del recurso. El resultado del recurso se publicará en la misma página de internet de Escuela Judicial. La publicación dará a conocer exclusivamente el número de folio de la aspirante, el examen impugnado y el resultado de la revisión. Esta determinación no admite ningún otro recurso.

VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES: lunes 21 de febrero de 2022.

IX. NOMBRAMIENTOS:

El Consejo de la Judicatura, en sesión extraordinaria, hará la designación de magistradas respecto de las plazas concursadas por materia entre quienes habiendo superado la fase de selección, hayan obtenido los resultados más altos.

La designación de magistradas a que se refiere el párrafo anterior estará sujeta a la aprobación de la Legislatura en términos de ley. Las magistradas designadas se sujetarán a las remuneraciones establecidas en el tabulador vigente al momento de su nombramiento.

X. LUGAR:

Salvo la interposición del recurso de revisión previsto en el punto VII de la presente Convocatoria y la sustentación del Examen de Perfil Profesional, todas las demás actividades se llevarán a cabo en:

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en calle Leona Vicario No. 301 Nte., Colonia Santa Clara. Teléfonos: (722) 167 9200, extensiones 16806, 16807, 16868, 16825 y 16811.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo de la Judicatura, el cual podrá acudir en lo conducente al Reglamento vigente de la Escuela Judicial.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- El Director General Adjunto de la Escuela Judicial del Estado de México.- Dr. Jaime López Reyes.- Rúbricas.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 25 de noviembre de 2021.